

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *19* de *Noviembre* de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de cuatro (4) cilindros de Selenio y cuatro (4) potes de revelador para máquinas fotocopiadoras Xerox modelos 3600 y 7000, afectadas al uso de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." es el único representante oficial y licenciataria exclusivo para comercializar los equipos fotocopiadores, materiales de consumo y repuestos originales (Confr. fs. 8), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 6/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS / / / / / (A 49.464,12), de la siguiente manera:

A 17.952,60 a la Cuenta. "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 31.511,52 a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO